Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo del Municipio de Maldonado
09/09/2020

En la ciudad de Maldonado, miércoles 09 de setiembre de 2020 ante la convocatoria de la Alcaldesa Dra. Dina Fernández Chaves del Municipio de Maldonado, se reunió el Concejo Municipal a los efectos de celebrar su decimosexta sesión extraordinaria.
Se da comienzo a la hora 10:40 con la presencia de la Alcaldesa y concejales titulares Sr. Gualberto Hernández, Sr. Mario Alfaro Mendoza y Sr. Telmo Blanco.
Concejales suplentes, Sras. Irene Goncálvez y María Acland
Siendo las 11:04 ingresa a sala el Concejal Dr. Mario Scasso.
Secretaria de bancadas Sra. María José Harán
Secretaria de actas Sra. Cristina Navarro, funcionaria 10611.

Orden del Día

1- Solicitud de licencia reglamentaria de la Sra. Alcaldesa.
La Dra. Dina Fernández Chaves comunica que por razones personales solicita 3 días de licencia reglamentaria a partir de la fecha.
-Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 10:50 horas se retira la Sra. Alcaldesa y asume la Concejala Sra. María Acland.

2-A las 11 horas se recibe al candidato a Alcalde Sr. Joaquín Garlo del partido Frente Amplio.
El Sr. Joaquín Garlo se presentó ante el Concejo en su doble condición de edil departamental por el Partido Frente Amplio y candidato a Alcalde para el Municipio de Maldonado, acompañado por el secretario de la bancada de su partido en la Junta Departamental Sr. Joaquín Rivero y expone: con intenciones de intercambiar un poco información sobre la gestión en estos 5 años y el estado de situación del Municipio, un poco en el entendido de que no ha podido acceder ni a las rendiciones de cuentas del Municipio porque no están publicadas en la página ni a las respuestas de pedidos de informes por expedientes realizados en la Junta Departamental. El seguimiento de los expedientes a través del sistema de gestión documental dice que figuran en el Municipio desde el mes de marzo, además de otras consultas que se solicitaron en su momento, como el tema de publicidad en el Semanario Realidad el año pasado y tampoco se recibió contestación. Tener un pantallazo de la gestión de los recursos del Municipio, que plantilla funcional tiene, es decir distintos factores que hacen al quehacer diario de la gestión municipal y que son importantes en esa doble condición que representa, desde el rol de contralor de la Junta Departamental pero también en el desafío de la candidatura al Municipio de Maldonado en el entendido de que existe la posibilidad de que cualquiera de los candidatos acceda a Alcalde o Concejal del Municipio y poder tener un panorama lo mas claro posible de la gestión.

Siendo las 11:04 hs ingresa a sala el Concejal Dr. Mario Scasso.

La Concejal Sra. María Acland expone: cuesta un poco estar al día con la página web

del Municipio ya que la gestiona la Intendencia. No tenemos nuestra página propia para cargar la información.
Desde secretaría se informa que siempre se envían las actas aprobadas y actualizadas para que sean subidas a la página web de la Intendencia, y todos los años en audiencia pública se realiza la rendición de cuentas en el Municipio.
El Sr. Joaquín Garlo expone que como transparencia activa de acceso a la información pública, cuando se necesite, sistemáticamente los distintos organismos del Estado deben publicar la información sin necesidad de que se las pidan y más aún cuando se le asignan recursos. En este caso solo pudo acceder a la rendición del año 2016 del Municipio y la información que tiene no refiere al manejo de asignación de recursos, en planeamiento y presupuesto. Solicita información también de transposición de rubros realizados en su momento y cómo se realizaron.
El Concejal Sr. Gualberto Hernández informa que todos los gastos que se realizan en el Municipio son con autorización del Concejo. Todo se ha publicado en la página de la Intendencia y en la OPP. El Municipio no tiene personería jurídica por lo tanto los dineros que recibe el Municipio, incluso los que vienen de la OPP, todo es a través de la Intendencia. Todo lo que se compra e invierte en el Municipio es aprobado en Sesión del Concejo. Con el tema de la pandemia se hicieron compras que luego fueron informadas por la Alcaldesa y aprobadas por el Concejo.
La concejala Sra. María Acland informa que también funciona una comisión de presupuesto donde participan varios concejales.
El Concejal Sr. Mario Alfaro Mendoza expone: existen problemas de comunicación, la administración anterior tenía una página web del Municipio, un trabajo muy bien hecho por la funcionaria Sra. Iris Montes de Oca, funcionaba muy bien y era nuestro medio de comunicación. En este período funcionó aproximadamente un año pero después no funcionó más y tampoco siguió la funcionaria en el Municipio. Siempre planteó ese problema ya que en vez de descentralizar la información, la centralizamos en la Intendencia dependiendo de que nos publique a veces si, a veces no, o con retraso. En aquel momento se utilizaba la página para promoción de eventos y distintas actividades realizadas, resolución o problemática incluso de comisiones vecinales, lo que considera una pérdida muy importante.
En cuanto a la comisión de presupuesto mencionada por la Sra. María Acland funcionó al principio de la gestión, después como 2 o 3 años no funcionó y a instancias nuestras se reinstaló la comisión de presupuesto nuevamente en el año 2019.
La Concejal Sra. Irene Goncálvez expone: cuando inició en la comisión de presupuesto se pensó en generar expedientes de cada solicitud que viniera al Municipio para utilizar ese sistema como forma de transparencia, pero no se ha hecho con respecto al punto planteado. Nuestras rendiciones de cuentas no están conectadas con lo presupuestal, porque el presupuesto aprobado por el Municipio es un documento público que pasó por la Junta Departamental y parte del proceso de transparencia a lo largo de los 5 años los items del Municipio se puedan encontrar cuidadosamente referenciados en esas rendiciones de cuentas que son una manera de hacer un cierre anual de todo lo que se ha podido hacer. Junto con eso el Plan Operativo que se presenta en la OPP que efectivamente no está en la página de la Intendencia pero si está en municipio.org.uy que es la página de la OPP y no permite tener la globalidad de como ha sido el gasto y eso lo considera en falta. Por ejemplo que las rendiciones de cuentas que se dan a la población no tengan cifras, a diferencia

de otros Municipios que si dan la información de cuánto gastaron en cada cosa considera que es una falta. Como Concejales internamente se puede acceder a esos datos pero eso hacia afuera no se transparenta. La OPP organiza un poco pero se necesita como un sistema que debería ser de todos los Municipios de que se vaya bajando todo el tiempo a la vista el presupuesto. Es un tema político y administrativo que serviría para conocimiento de la población y también para proyectar. La transposiciones de fondos no fueron informadas ni votadas en el Municipio. Por ejemplo de los 15 millones de pesos que había para el presupuesto participativo pueden haberse transferido a otros gastos de gestión, nunca se gastaron y tampoco se votó por mencionar un caso. Cuando se le consultó a la Alcaldesa dijo que en una adecuación presupuestal como que si hubo transposición de gastos, pero no participamos ni fuimos invitados a hacerlo.
El Concejal Gualberto Hernández indica que lo que menciona la concejala no es cierto, ya que todos los gastos han sido informados, en algunos ella no se ha hecho presente; En las audiencias públicas se informa todo con cifras lo que se ha hecho.
El Sr. Joaquín Garlo expone: cuando se votó la adecuación presupuestal quinquenal en el año 2018 en la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental no se quiso recibir a los Municipios, solo se recibió a algunos como San Carlos, Piriápolis y Pan de Azúcar, no se recibe al Municipio de Maldonado, lo que nosotros veíamos como una preocupación muy grande de que el Concejo Municipal no formara parte de la readecuación de presupuesto de 2018 del Municipio en el presupuesto quinquenal a pesar de que se consultó unilateralmente a la Alcaldesa pero no al Concejo. Ahí hubieron cambios significativos eliminándose partidas que estaban previstas originalmente en el presupuesto, otras se redistribuyeron, recortándose el presupuesto del Municipio a lo que el Concejo nunca pudo pronunciarse y ni siquiera tomar conocimiento. La Intendencia hace lo que quiere sin consultar al Concejo cosa que le preocupa mucho y lo ha tratado con su fuerza política.
El Concejal Gualberto Hernández responde que los Municipios no tienen personería jurídica por eso los dineros los maneja la Intendencia.
El Sr. Joaquín Garlo expone: la Intendencia maneja los recursos de una forma que no estaba proyectada y son cuestiones que vamos a tener que corregir en un próximo período de gobierno, sea quien sea que gobierne. Es importante identificar estos problemas y poder conversarlos para buscarles soluciones, como la transposición de rubros por parte de la Intendencia a espaldas del Municipio, rendiciones de cuentas sin cifras, los gastos de las Direcciones Generales asociadas a los Municipios que éstos no saben, el tema de la funcionalidad de la comisión de presupuesto, la página web del Municipio, es decir, distintos temas a identificar y ponerlos sobre la mesa. No viene e interpelar al Municipio ni mucho menos.
El Concejal Dr. Mario Scasso manifiesta que le da la impresión de que si es una interpelación de uno de los ediles de la Junta Departamental y considera que no es el lugar para hacerlo. Su ámbito es la Junta Departamental en la cual manifestar esos temas y no en el seno del Concejo Municipal y cree que esto va a tener una utilización política. Considera que el problema se genera con la ley de creación de Municipios, mal parida de hecho, con grandes problemas y el primero es que el Municipio no tiene personería jurídica y eso es fundamental para gestionar los fondos y administrar sus recursos. Los recursos son vertidos por el Intendente por eso es una Ley mal hecha. Además en ningún Departamento, salvo Canelones y Maldonado, existe un Municipio

en la capital del Departamento, es decir, hay una serie de materias que interfieren entre los manejos de la Intendencia y Municipio en la misma ciudad capital. Anomalías creadas por esa Ley y por las disposiciones que crearon un Municipio de Maldonado e incluso se atreve a decir el de Punta del Este sin personería jurídica que interfieren en el funcionamiento administrativo entre Intendencia y Municipios, que tratan de no duplicar esfuerzos. El manejo de los fondos y la distribución de los mismos,si no se cuenta con personería no puede hacerlo, dependiendo de la partida que le mandan, así como para las obras dependemos de la Dirección General de Obras de la Intendencia al no tener cuadrillas propias. Por tal motivo, no entiende esta interpelación del edil presente hacia un Municipio el cual tiene muy limitado su forma de movilizarse e incluso no es como Pan de Azúcar o San Carlos que cuentan con una disposición de personal como para hacerse cargo de esas cosas. Por eso considera una interpelación del punto de vista político con intencionalidad política, hasta en el momento en el cual se hace.

El Edil Joaquín Garlo reitera que viene a este Concejo porque ha hecho pedidos de informes en la Junta Departamental dirigidos al Municipio de Maldonado que hasta el día de hoy no han sido contestados, lo enviamos a la Intendencia y ella lo remite al Municipio y el problema es que el Municipio a la Intendencia nunca le contestó para poder devolverlo a la Junta Departamental. Por eso está hoy acá, pasados los meses y agotada los mecanismos establecidos en la constitución y en la ley para poder ejercitar el rol constitucionalmente previsto en el control, porque también los Municipio según la ley están sometidos al control de la Junta Departamental, al no tener respuesta se ve obligado a solicitar esta audiencia, para tratar de llevarse alguna respuesta. En lo que respecta al tema de la personería jurídica indica que ninguno de los temas puntualizados están asociados a tener o no personería jurídica. La transposiciones de rubro que no fueron informadas al Concejo no tiene que ver con personería jurídica, es una cuestión política, la rendición de cuentas que no tienen cifras o que no están publicadas tampoco tiene que ver con personería jurídica. En el caso de la Intendencia de Canelones hay un decreto departamental aprobado por la Junta Departamental que establece a nivel departamental y en consonancia con la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, toda una cuestión relativa a los Municipios y lo que esclarece las competencias del Municipio capital, cosa que en Maldonado no tenemos, y no lo tenemos por una falta de voluntad política porque nosotros lo planteamos en el año 2016 en la Junta y el Partido Nacional no nos llevó el apunte con eso, y esto hubiera permitido que justamente no existiese una especie de paralización en el Municipio de Maldonado, coincidiendo totalmente con las palabras del Dr. Scasso en que hay un gran problema en ese sentido. La Junta Departamental tuvo la posibilidad de esclarecer eso y no lo hizo y el Municipio pudo haberlo pedido y tampoco lo pidió. Entonces no son cuestiones de personerías jurídicas o no, sino cuestiones de voluntad política. El objetivo de esta reunión es el intercambio fraterno, entre un funcionario del Gobierno Departamental y un Concejo Municipal llevándose insumos para poder trabajar .

El Concejal Gualberto Hernández manifiesta que no hay problema en dar audiencia a quien lo solicita y en este caso se realizó una sesión extraordinaria para recibirlo.

El Concejal Sr. Telmo Blanco expone: en 5 años trabajando como concejal en el Municipio, como lo ha hecho el Concejal Alfaro, y de lo que corresponde en la mesa de trabajo todo lo que sale es votado y firmado, cuando hay que arreglar una plaza, colaborar con una escuela, reparaciones en comunales, parquización, etc, todo lo que

se compra queda asentado en las actas del día con sus movimientos realizados. Con respecto al funcionamiento de las oficinas no tenemos acceso como concejales. A la mesa de trabajo no ha venido un expediente de la Intendencia pidiendo esa información, si vino y quedó en otro lugar no sabemos. Pero todo el trabajo realizado por los concejales sobre cotizaciones, elección del mejor precio, compras y todo lo autorizado por el Concejo está escrito en actas. La Alcaldesa no viene y dice mandé hacer tal cosa eso no, solo en el caso de emergencia sanitaria lo resolvió y luego lo comunicó al Concejo donde se ratificó lo realizado. Solo puedo mencionar lo que hace como concejal que además participa en la comisión de cultura del Municipio, donde se estudian las actividades y se pasa a sesión del Concejo con la opinión de la comisión para que se vote. No tenemos acceso a la información del dinero de cuanto viene y cuánto va gastado pero se compra con autorización del Concejo, todo los gastos son autorizados y votados en sesión del Concejo y queda en actas.
El Sr. Joaquín Garlo expone: los expedientes con las solicitudes de informes en el sistema de gestión documental de la Intendencia figuran como en el Municipio, pero si el Concejo no ha tomado conocimiento de eso le preocupa, porque hace meses que se hicieron esos pedidos de informes, algunos desde el año pasado por ejemplo el de la publicidad en Semanario Realidad 2019-88-02-00126, porque entonces algunas pasan por el Concejo y otras no. El otro expediente es 2019-88-02-00278 por el tema de la rendición de cuentas.
El Concejal Dr. Mario Scasso manifiesta que como edil el Sr. Garlo puede pedir informes a través de la Junta Departamental pero no puede como edil pedir audiencia y solicitar unilateralmente informes al Concejo Municipal.
Siendo las 11:38 horas el Concejal Dr. Mario Scasso solicita un cuarto intermedio.
Se aprueba por unanimidad.
Siendo las 11:41 horas se levanta el cuarto intermedio.
El Dr. Scasso consulta el número de los expedientes de pedidos de informes y solicita al Sr. Garlo los artículos de la constitución en que se basa para hacerlos. El Sr. Garlo informa que son Art.284 de la Constitución por el pedido de informes y la Ley de Descentralización 19272 y Ley 9515 Orgánica Municipal (1945).
El Concejal Dr. Mario Scasso sobre la parte que le corresponda tratará de contestar los expedientes a la Junta Departamental.
Se agradece la visita del edil Joaquín Garlo y del Sr. Joaquín Rivero.

Siendo las 11:45 horas se levanta la sesión.-